

DECRETO N°: E-1961/2017 /

COLINA, 05 de Septiembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1940/2017 de fecha 01 de Septiembre de 2017, que promulga el Acuerdo N° 109 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 (periodo 2016-2020) de fecha 01 de Septiembre de 2017; Se Acuerda: Autorizar la contratación con la empresa Electricastro Ingeniería Spa., Rut. 76.547.999-1, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado "Mantención, Habilidadación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina, por un monto mensual de \$ 7.550.000, y, autorizar contratar cuando las necesidades del municipio requieran, servicios extraordinarios. **2)** Memorandum N° 425/17 de fecha 29 de Agosto de 2017, del Director de Operaciones mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación directa con la empresa Electricastro Ingeniería Spa., por imprevistos, para la ejecución del proyecto denominado "Mantención, Habilidadación y Reparación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina", por imprevistos, durante el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación, se hace del todo indispensable y se fundamenta en la falta de proceso licitatorio del servicio, lo que genera un imprevisto para esta Corporación Edilicia, ya que de no mediar la contratación directa quedaría la comuna desprovista de este esencial servicio, que busca precisamente satisfacer una necesidad comunal básica y como tal, insuspendible. Debiendo este Municipio satisfacer este servicio de forma continua y permanente y teniendo además presente que el servicio definitivo de Mantención, habilitación de alumbrado público de la comuna de Colina, está supeditado tanto en lo económico como en lo técnico al termino del aumento del 30 % del contrato de suministro e instalación de luminarias Led en la comuna que permitirá en definitiva establecer con real exactitud la magnitud del contrato a celebrar de manera tal de optimizar los recursos financieros asociados **3)** Términos de Referencia "Mantención, Habilidadación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina", **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de Septiembre de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 04 de Septiembre de 2017, que acredita que la empresa Electricastro Spa, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo N° 8 letra c) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: Se adjuntan, las cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Autorízase a contratar en forma directa con la empresa **ELECTRICAstro INGENIERIA SPA, RUT: 76.547.999-1**, la ejecución del proyecto denominado "**Mantención, Habilidadación y Reparación de Alumbrado Público de la Comuna de Colina**", por un monto mensual de \$ 7.550.000.- (siete millones quinientos cincuenta mil pesos), más IVA, más servicios adicionales, durante el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-08-004-002-002, denominado "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Tradicional", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/RMF/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

MEMORÁNDUM N.º 425/2017.

MAT.: Lo que indica.

Colina, 29 de agosto de 2017.

DE : SR. RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES

A : ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por el presente, solicito a Usted se incorpore a la **tabla del próximo H. Concejo Municipal**, el siguiente punto a tratar:

- Acuerdo del H. Concejo Municipal para contratar a la empresa **Electricastro ingeniería SpA**, para la ejecución del servicio de **“Mantenimiento, habilitación y reparación de alumbrado público de la comuna de Colina”**, por un monto mensual de \$7.550.000 más IVA. Mediante el mecanismo de trato directo por imprevisto contemplado en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, durante el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación

Con todo, esta contratación directa se hace del todo indispensable y se fundamenta en la falta de proceso licitatorio del servicio, lo que genera un imprevisto para esta Corporación Edilicia, ya que de no mediar la contratación directa quedaría la comuna desprovista de este esencial servicio, que busca precisamente satisfacer una necesidad comunal básica y como tal, insuspendible. Debiendo este Municipio satisfacer este servicio de forma continua y permanente.



RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES

RMF/mjzr.

- Secretaría Municipal
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
29 AGO. 2017
REPTIBER

TERMINOS DE REFERENCIA.

MANTENCIÓN, HABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE COLINA

1. GENERALIDADES

- 1.1. Las presentes Bases Técnicas especifican el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura de alumbrado público a todo evento, instaladas en la comuna de Colina las cuales el contratista adjudicado por la Municipalidad, deberá realizar.
- 1.2. La presente licitación no incluye el mantenimiento de luminarias en calles privadas, e infraestructura que no sea de responsabilidad Municipal.
- 1.3. Esta licitación no incluye el Mantenimiento de las 9.249 luminarias del tipo led, que actualmente son mantenidas por una empresa externa, dichas luminarias se encuentran instaladas en las distintas zonas de la comuna.
- 1.4. En general, la presente licitación abarca toda la iluminación vial de calzada, iluminación peatonal, iluminación de parques y plazas, iluminación de pasos peatonales, iluminación de puentes y túneles, multicanchas, etc. En definitiva, toda la infraestructura de alumbrado público instalada en el Bien Nacional de Uso Público, en Terrenos Municipales y de responsabilidad de la Municipalidad de Colina.
- 1.5. A modo general, el contratista deberá mantener las instalaciones de alumbrado público "A Todo Evento", y saber disponer la atención y cuidado de todos los materiales que lo conforman, así como la excelencia de terminaciones de todos los sistemas eléctricos que comprenden estas instalaciones. A partir de la fecha de inicio de servicios, el Contratista adjudicado deberá asumir la obligación y custodia, de todas las instalaciones con la responsabilidad y obligación de efectuar intervenciones para reparar fallas de cualquier naturaleza, en cualquier tipo de equipos, así como la provisión de los repuestos necesarios para subsanar a todo nivel, por término de su vida útil, defectos de fabricación o armado, daños ocasionados por terceros, por colisiones, vandalismos, robos, etc.
- 1.6. El Contratista debe considerar en general que este contrato, incorpora los aspectos normativos relevantes de eficiencia energética y los desarrollos tecnológicos asociados a dichas instalaciones, particularmente en lo que respecta a seguridad, a fin de precaver cualquier hecho que cause o pueda causar daño a las personas o la propiedad pública o privada. Durante el periodo que dure este Contrato, deberá cumplir con la forma de normalizar los sistemas eléctricos, modificando los sistemas anómalos y adicionalmente, deberá elaborar y ejecutar programas específicos para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- 1.7. Todo lo anterior, es sin perjuicio del mantenimiento rutinario, que el Contratista debe realizar, para reparar aquellas fallas originadas por el uso normal de los sistemas, y que deben ser reparadas dentro de los plazos que más adelante se establecen. Sólo en casos debidamente justificados por el ITS, como por ejemplo que las causas que las originan fueren materia de intervención mayor, podrán tener un plazo adicional. Toda intervención en las instalaciones de Alumbrado Público deberá asegurar su funcionamiento en forma continua y sin cambiar las condiciones de diseño, tanto en tipo como cantidad de luz, salvo indicaciones del Municipio derivado de los análisis pertinentes.
- 1.8. El pago del consumo eléctrico de los empalmes es de cargo de la Municipalidad.

2. DURACION DE CONTRATO:

La duración del contrato desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017 desde la entrega de certificado de inicio de trabajos, el cual será emitido por el ITS.

3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar en la Secretaria Comunal de Planificación, una garantía que asegure el cobro de manera rápida y efectiva (art. 68 del Reglamento de la Ley N°19.886), extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad

de Colina, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato, correspondiente al 5% del valor del contrato, con una vigencia hasta su término aumentado en 90 días. **No se aceptará una garantía tomada por terceros.**

La municipalidad se hará efectiva esta garantía en los siguientes casos:

En caso de término anticipado del contrato por incumpliendo grave, conforme a las causales establecidas en los presentes términos de referencia.

Una vez cumplido el plazo del contrato la ITS verificara que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales, previsionales y laborales del presente proceso, luego de lo cual y no teniendo observaciones, se procederá a la devolución de la garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, previa solicitud de este.

4. **NORMATIVAS REFERENCIALES**

Para los efectos de las presentes Bases, las normativas nacionales y extranjeras, Ordenanza Municipal, citadas a través de referencias del presente texto, corresponden a:

- Reglamento de Alumbrado Público de vías de tránsito vehicular.
- Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinado al tránsito peatonal.
- CIEI 34 — 1977: "Road lighting lantern and installation data: photometrics, classification and performance".
- CIE 115 — 1995: "Recomendaciones para el Alumbrado de Calzadas de Tráfico Motorizado y Peatonal".
- CIE 140 - 2000: "Road Lighting Calculations".
- NSEG 9.E.n 71: ILUMINACIÓN. Diseño de alumbrado público en sectores urbanos.
- NSEG 15.E.n 78: ELECTRICIDAD. Especificaciones para luminarias de calles y carreteras
- NSEG 21 .E.n. 78: Alumbrado público en sectores residenciales.
- D.S. N° 686/1998 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción: "Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica".
- D.F.L. 1/82 DFL I/ 1982 "Ley General de Servicios Eléctricos"
- NCH Elec. 4/2003: Electricidad Instalaciones De Consumo En Baja Tensión
- Ley N° 20.123 sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación y Empresas de Servicios Transitorios.
- Ordenanza Municipal sobre Equipamiento Urbano y la Utilización de Bienes Nacionales de Uso Público.
- Ley N° 20.018 de fecha 7 de febrero de 2007, Ley General de Servicios Eléctricos, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción
- Ley N° 16.744/69 Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus Reglamentos.
- Decreto Supremo N° 594/99 "Reglamento sobre condiciones Sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo", Ministerio de Salud.
- Normas Compañía Distribuidoras Zonal, para protocolos de permisos y protocolos de trabajos de intervención en Redes de Distribución Eléctrica.
- Norma NSEC 6 N° 071 "Electricidad Cruce y Paralelismo" aprobada por D.S.N O I 26/57 del Ministerio del Interior reactualizado por Resolución N 0692/71 de la Superintendencia de servicios Eléctricos y Combustibles.

- Ordenanza Municipal sobre "adecuado y ordenado uso del espacio público por parte de los concesionarios de las líneas de distribución eléctrica y de servicios de telecomunicaciones y otros instaladas en bienes nacionales de uso.
- Norma NSEC N°71 "Electricidad, Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes" D.S. N°4188/85 del Ministerio del Interior, reactualizando por Resolución N°692/71 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

PARQUE LUMÍNICO A MANTENER

5. El parque lumínico existente asciende es de 6.000 luminarias de NA en aumento debido a los nuevos proyectos inmobiliarios en desarrollo en la comuna, la cual contempla luminarias existentes en calzadas, peatonales y áreas verdes, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	POTENCIA DE LÁMPARAS (W)	TIPO DE LUMINARIA	CANTIDAD
1	100	SODIO ALTA PRESIÓN	3.161
2	150	SODIO ALTA PRESIÓN	1.953
3	250	SODIO ALTA PRESIÓN	432
4	400	SODIO ALTA PRESIÓN	261
5	400	HALURO METÁLICO	193
TOTAL			6.000

Las luminarias indicadas en el cuadro anterior, se encuentran apoyadas en postes de hormigón armado, postes tubulares metálicos y postes ornamentales.

1. DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN

1.1. Generalidades

Estas Bases Técnicas se refieren al mantenimiento de las luminarias de alumbrado público de la Comuna de Colina, lo que se realizará tomando en consideración los aspectos que más adelante se indican.

Se entenderá como mantenimiento, las intervenciones que realice el Contratista a las luminarias de alumbrado público para asegurar de manera continua su correcto funcionamiento, sin cambiar su diseño, ya sea en potencia eléctrica, tipo y cantidad de luz, como así también la uniformidad y/o características de los elementos que se reemplazan, salvo indicaciones que se deriven de los estudios pertinentes que efectúe la Municipalidad. La presente Licitación comprende la puesta en marcha y el mantenimiento inmediato a Todo Evento de 6000 luminarias de alumbrado y sus componentes, existentes en calles principales, secundarias, pasajes, plazas, parques, áreas verdes, estacionamientos, pasarelas peatonales y multicanchas de la comuna de Colina.

Teniendo en cuenta lo antes indicado el contratista adjudicado deberá considerar en su oferta el mantenimiento "A Todo Evento" de las luminarias y sus componentes tales como tableros T DA, postes de alumbrado de propiedad municipal, ganchos de sujeción, redes aéreas y subterráneas y cualquier otro elemento que forme parte de una instalación de alumbrado público indistintamente de su ubicación y/o uso, es decir calzada, peatonal o plaza, lo anterior de acuerdo a los plazos y programas para tal efecto que se describen más adelante.

En el Anexo N° XX e Informativo de Catastro de Alumbrado Público de Calzada, Peatonales y Áreas Verdes, se resume la cantidad de luminarias por potencia que se deben mantener.

1.2. Instalaciones del sistema y tipos de luminarias

El sistema de alumbrado público existente en la Comuna de Colina se clasifica en dos grandes grupos: instalaciones de luminarias con y sin medidor eléctrico.

Las instalaciones de luminarias de alumbrado público sin medidor BT2, se describen como aquellas que tienen suministro aéreo a través de empalmes aéreos tipo API con interruptores termomagnéticos. En general son puntos lumínicos que están conectados directamente a la red de distribución de Chilectra S.A. y la Empresa Eléctrica de Colina apoyadas en postes que no necesariamente son municipales.

Las instalaciones de luminarias de alumbrado público con medidor BT1, son aquellas asociadas a un circuito de luminarias comandadas por un control central y un medidor desde donde se registra el consumo de energía.

Esta instalación es de propiedad municipal y comprende los siguientes elementos: Brazo con su alambreado y sistema de sujeción, luminaria y su difusor, lámpara, celda fotoeléctrica, ballast, ignitor, y circuito interior de la luminaria, poste de recepción de gabinetes AM 1105. El poste se considera como parte de esta instalación cuando también sea de dominio municipal.

1.3. Trabajos de mantenimiento

Los trabajos de mantenimiento, que realizará el Contratista, consistirán en la revisión de todos los componentes eléctricos y mecánicos de las instalaciones de alumbrado público, como así también la reparación a "todo evento" de los equipos y elementos que presenten fallas o daños producidos a causa de colisiones, vandalismo, actos terroristas, robos, intervención de terceros o de empresas de servicio público y otros, sin perjuicio de las acciones que emprenda en contra de los autores del daño, debiendo el Contratista suministrar los repuestos y materiales necesarios para subsanar esas situaciones. Salvo situaciones definidas como de fuerza mayor, el municipio no intervendrá ante terceros la normalización y reparación de las fallas de alumbrado público que se encuentran en mantenimiento contratado bajo las condiciones que se establecen en la presente Licitación.

En consecuencia, tanto para el mantenimiento preventivo como correctivo, el Contratista deberá reparar, restituir o normalizar cualquier situación, daño o falla en los sistemas de alumbrado público a su cargo, lo que deberá ejecutarlo dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

1.3.1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consistirá en revisiones periódicas que deberá realizar el Contratista a las instalaciones de alumbrado público con el propósito de evitar eventuales fallas que puedan ocurrir en el sistema. Las actividades más importantes que deberá realizar relativo a esta materia son las siguientes.

1.3.1.1. Inspección periódica diaria por Unidad Vecinal de la infraestructura de iluminación pública, el supervisor deberá informar vía correo electrónico a la ITS del contrato diariamente las observaciones levantadas en la inspección, como, por ejemplo:

- Luminarias deterioradas.
- Luminarias o circuitos encendidos de día.
- Postes chocados o desaplomados.
- Cables cortados o caídos, a baja altura, escombros aéreos conforme a la Ordenanza Municipal Vigente, ya sean de alumbrado, telecomunicaciones o cualquier otro servicio.

- Informar falta de tapas de cámaras eléctricas y de telecomunicaciones de terceros en mal estado y/o las que se encuentren sin tapa BT o MT.
- Postes sin numeración.
- Postes sin tapas de registro.

En general, deberá informar de cualquier anomalía en la infraestructura de iluminación pública que se verifique en la inspección, y deberá contar con la siguiente información como mínimo.

Inspección Diurna							
Fecha	U. Vecinal	Dirección	N°	Tipo Incidente	Tipo Luminaria	N° Poste	Observación

1.3.1.2. Revisión mensual, por Unidad Vecinal, del estado de las cajas o gabinetes de empalme, considerándose también los elementos de seguridad como ser chapas y candados, y el equipamiento eléctrico de protección y sistema de encendido. Mensualmente el supervisor del contrato deberá entregar informe con las mejoras realizadas.

Inspección Gabinetes Y Medidores							
Fecha	U. Vecinal	Dirección	N°	N° Medidor	Protección (A)	Mejoras Realizadas	Observación

1.3.1.3. Revisión nocturna de las instalaciones de alumbrado público, tres veces como mínimo por semana (revisión los fines de semanas y festivos, y 2 durante los días hábiles), si en dichas revisiones se observan circuitos de luminarias sin funcionar, el contratista deberá normalizarlos en forma inmediata, por lo que deberá disponer de personal adecuado y camión capacho o escala para ese efecto.

Las inspecciones nocturnas podrán realizarse en conjunto con la ITS y/o el Jefe del Dpto. de Infraestructura y Construcción del contrato si así se requiere.

INSPECCIÓN NOCTURNA						
Fecha	Dirección	N°	Tipo De Incidente	Tipo Luminaria	N° De Poste	Observación

Las observaciones levantadas en dicha inspección nocturna deberán ser informadas al día siguiente a la ITS del contrato, por el supervisor de la empresa contratista a través de correo electrónico.

El informe de inspección nocturna deberá ser acompañado con archivo que respalde la Ruta realizada medida por un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) del móvil.

1.3.1.4. El lavado y limpieza de luminarias, globos y faroles, se realizará según tabla adjunta cuya programación será acordada entre el Contratista y la ITS. Esta actividad se realizará de acuerdo a la lista de prioridades que definirá la Unidad Técnica adjunto a la Carta Gantt respectiva.

PRIMER AÑO DE CONTRATO		SEGUNDO AÑO DE CONTRATO		TERCER AÑO DE CONTRATO		CUARTO AÑO DE CONTRATO	
1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre
	X		X		X		X

A más tardar el último mes del semestre en el que debe realizar las labores de lavado y limpieza por programación, se deberá entregar un informe con el listado de puntos intervenidos y un archivo en digital en el cual se adjunten fotografías que den cuenta de las labores de lavado y limpieza realizadas ordenadas por carpetas en unidades vecinales.

1.3.1.5. El pintado de postes metálicos (calzada, peatonales, ornamentales), ganchos apoyados en postes de concreto, luminarias, faroles, gabinetes, postes de recepción de empalmes y ductos, se realizará según tabla adjunta cuya programación será acordada entre el Contratista y el ITS, con V°B° del Jefe del Departamento de Infraestructura y Construcción. Esta actividad se realizará de acuerdo a la lista de prioridades que definirá la Unidad Técnica adjunto a la Carta Gantt respectiva.

PRIMER AÑO DE CONTRATO		SEGUNDO AÑO DE CONTRATO		TERCER AÑO DE CONTRATO		CUARTO AÑO DE CONTRATO	
1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre	1° Semestre	2° Semestre
	X		X		X		X

A más tardar el último mes del semestre en el que debe realizar las labores de pintura por programación, se deberá entregar un informe con el listado de puntos intervenidos y un archivo digital en el cual se adjunten fotografías que den cuenta de las labores de pintura realizadas ordenadas por carpetas por unidades vecinales.

1.3.2. Mantenimiento correctivo

Se entenderá como mantenimiento correctivo a la reparación a todo evento que deberá efectuar el Contratista a los equipos eléctricos, a sus componentes o bien a cualquier otro tipo de elemento que pertenezca al sistema de alumbrado público cuando en ellos se presenten fallas.

La ITS, en conjunto con el Contratista o su representante, verificará el funcionamiento del alumbrado público y sus componentes, lo que comunicará al Contratista a través del Libro de Mantenimiento o correo electrónico.

El Contratista tomará conocimiento de las fallas encontradas, para luego, a contar de esa fecha, efectuar las reparaciones en los plazos que a continuación se indican.

1. Reparación de postes (en el caso de que estos sean de propiedad municipal) en un plazo de 3 días corridos. Toda estructura dañada por choque o actos de vandalismo, será reemplazada por otra de idénticas características y dimensiones.

2. Reparación de luminarias apagadas, por falla en alguno de sus elementos (lámparas, portalámparas, equipos eléctricos (kit), ballast, condensadores, ignitores y controles fotoeléctricos), en un plazo máximo de 24 horas.
3. El Contratista deberá normalizar, en un plazo de 1 hora contada desde su notificación por parte de la Municipalidad, los circuitos de alumbrado público que se reporten apagados.
4. Normalización en un plazo de 1 hora desde su notificación de las luminarias o circuitos que se reporten encendidos de día.
5. Plazo de 24 horas para reponer luminarias, difusores (sean estos de vidrio borosilicato o de policarbonato), globos o faroles de postes ornamentales, cuando estos se encuentren dañados o faltantes.
6. Reposición y reemplazo de elementos de protección eléctrica que se ubican en tableros de distribución de alumbrado y postes, en un plazo máximo de 24 horas.
7. Reposición y reemplazo de gabinetes o cajas de empalme eléctrico en un plazo de 48 horas. Plazo de 24 horas para reponer o reemplazar elementos mecánicos en cajas o gabinetes de empalme y postes, como ser candados, soportes y tapas de registro (en caso de postes tubulares metálicos y ornamentales que puedan incorporarse al Contrato de mantenimiento).
8. Cuando las cajas o gabinetes de empalme y los postes municipales se encuentren pintados, ya sea con publicidad, leyenda o rayas, deberán repintarse en un plazo máximo de 48 horas.
9. De igual modo, cuando los postes o ganchos de luminarias se encuentren con propaganda o publicidad colgante no autorizada por el municipio, el Contratista deberá retirarla en un plazo de 48 horas desde su notificación.
10. Reposición o reemplazo de conductores eléctricos y/o canalizaciones que hayan sido sustraídas, que se encuentran en mal estado o con falla subterránea, en un plazo máximo de 3 días, independiente de lo anterior el contratista en coordinación con la ITS deberá realizar las gestiones para alimentar el circuito fallado provisoriamente.
11. Reposición en 24 horas de tapas de cámaras eléctricas de propiedad municipal tipo C o similar de alumbrado público y de tapas de registro de postes, independiente de lo anterior, el contratista deberá proveer provisoriamente de algún elemento que garantice la seguridad de los transeúntes hasta la normalización definitiva, esto es cintas de peligro, tapas provisionarias, cierres perimetrales u otro elemento de aislación del lugar señalados debidamente.
12. Durante todo el desarrollo del contrato, los postes metálicos y de hormigón con apoyo de luminarias y gabinetes, deberán mantener una numeración para identificar las luminarias del contrato de mantención, y evitar confusión con la empresa que actualmente mantiene las instalaciones de alumbrado público peatonal.
13. En caso de que un poste no se encuentre identificado, el Contratista tendrá un plazo de 24 horas para proceder a pintar dicho número de acuerdo al procedimiento señalado en el párrafo anterior.

TIPO DE POSTE	APOYO	IDENTIFICACIÓN POSTE	NUMERACIÓN	FONDO
Poste metálico peatonal	Luminária peatonal	Orientación hacia la calzada	5x5cm. en color blanco	Sin fondo
Poste metálico calzada	Luminária calzada	Orientación hacia la calzada	5x 5cm. en color blanco	Blanco
Poste hormigón calzada	Luminária calzada	Orientación hacia la calzada	5x 5 cm. en color negro	Sin fondo
Poste metálico empalme	Gabinete	Orientación hacia la calzada	5x5cm. en color blanco	

Cuando los postes se emplacen en bandejes central deberá numerarse el poste por ambas caras que enfrente la calzada

1.3.2.1. Cuando las luminarias se encuentren entre las ramas de un árbol, el Contratista deberá realizar el despeje de dichas luminarias, además deberá considerar el traslado y disposición final de los residuos en un lugar aprobado por la autoridad sanitaria.

Contratista deberá implementar una línea telefónica para atender cualquier tipo de falla o anomalía de alumbrado público durante las 24 horas todos los días del año, correo electrónico o llamada directa, debiendo siempre, para el caso de las llamadas telefónicas, atender un operador del Contratista. Cumplido el plazo de reparación y si aún no se han normalizado las anomalías informadas, comenzará a regir las multas señaladas las Bases Administrativas.

El contratista deberá informar diariamente mediante correo electrónico de las reparaciones efectuadas según los reportes que se le hayan informado o notificado, detallando el tipo de reparación que se realizó.

1.4. Otras consideraciones

1.4.1. Todos los reemplazos o reposiciones a que se refieren los trabajos de mantenimiento correctivo, señalados en el punto 4.3.2 de las presentes bases técnicas, deberán ser ejecutados con repuestos y materiales nuevos de igual o mejor calidad en comparación a los elementos que se encontraban instalados, conservándose la potencia eléctrica y las características originales.

1.4.2. El Contratista no podrá intervenir en la red de la empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica, (salvo que dicha empresa distribuidora realice el mantenimiento), como tampoco podrá alterar o modificar la potencia eléctrica de las lámparas de las luminarias, salvo autorización expresa de la Municipalidad.

En caso de comprobarse que el Contratista del servicio de mantenimiento haya realizado intervenciones, como las señaladas anteriormente y sin la autorización correspondiente, se aplicará las multas señaladas en las Bases Administrativas.

1.4.3. La reposición de luminarias municipales faltantes o dañadas, que se encuentran apoyadas en postes de la empresa concesionaria de distribución de energía eléctrica, será de cargo del Contratista del servicio de mantenimiento de alumbrado público.

La reposición o reparación de equipos de medida eléctricos (empalmes o medidores eléctricos) y redes de alumbrado público serán de cargo y costo del Contratista, incluidos los trámites correspondientes ante los organismos respectivos.

1.4.4. Se entiende como "Trabajos de Emergencia", todas aquellas anomalías que afecten el funcionamiento del alumbrado público, que revistan riesgo inminente para la seguridad de las personas o de la propiedad pública o privada, tales como postes siniestrados, postes energizados, líneas aéreas cortadas energizadas, caídas de luminarias, etc.

La condición de emergencia será calificada por la ITS del contrato, y/o el Director de Operaciones, y/o El Jefe del Departamento de alumbrado público y Emergencia.

Para atender el "Trabajo de Emergencia", el contratista dispondrá de un plazo de 45 minutos, debiendo suspender la labor que se encuentre ejecutando, salvo que se trate de otra situación de emergencia, lo cual deberá justificar ante la ITS, independiente a lo anterior deberá atender la emergencia pendiente a la brevedad. El incumplimiento de las llamadas por "Trabajos de Emergencia", serán sancionadas de acuerdo a las multas señaladas en las Bases Administrativas.

1.5. Puesta en marcha

El primer mes de trabajo será considerado como una marcha blanca y no quedará sometido a multas en dicho período. El Contratista tendrá la posibilidad de ajustar su sistema de trabajo a las exigencias del Contrato. Pasado el primer mes, todas las fallas que sean penalizadas formarán parte de la multa a aplicar.

1.6. Trabajos en la vía pública

El Contratista deberá colocar señalizaciones reglamentarias en la vía pública durante la realización de los trabajos de mantenimiento de alumbrado público. Para ello deberá disponer la instalación de conos, barreras de señalización, cintas plásticas y proveer a su personal de elementos de protección y chalecos reflectantes. Será responsabilidad exclusiva del Contratista prevenir eventuales accidentes de tránsito por incumplimiento de lo señalado anteriormente.

Además de lo anterior, cada vehículo deberá portar el permiso de Bien Nacional de Uso Público, el que deberá gestionarse en la Dirección de Obras Municipales, y que no tendrá costo para el contratista por tratarse de un servicio municipal.

1.7. Infraestructura mínima

Será de cargo del Contratista la provisión del personal calificado, equipos, vehículos, herramientas, máquinas, materiales, mano de obra e implementos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como de todos los gastos que origine el contrato de servicio respectivo, además deberá disponer de instalaciones dentro de la comuna las cuales serán de uso exclusivo del servicio.

1.8. Personal mínimo exigido

La calidad y cantidad de personal ofrecido por el Contratista deberá mantenerse a lo largo de todo el Contrato, pudiendo ser comprobado tanto en terreno como en las planillas de pago de imposiciones, liquidaciones de sueldos firmadas por los trabajadores contratados, que la ITS podrá exigir junto con la factura de los servicios mensuales prestados.

La calidad y cantidad de personal ofrecido por el Contratista deberá mantenerse a lo largo de todo el Contrato, pudiendo ser comprobado tanto en terreno como en las planillas de pago de imposiciones, liquidaciones de sueldos firmadas por los trabajadores contratados, que la ITS podrá exigir junto con la factura de los servicios mensuales prestados.

Requerimientos Mínimos del Personal

Cantidad	Cargo	Competencias Técnicas Mínimas Requerida	Experiencia Mínima Requerida
1 por contrato	Administrador del Contrato	Título profesional de Ingeniero de Ejecución Eléctrico)	3 años en trabajos de administración de contratos de mantenimiento en alumbrado público.
1 por contrato	Supervisor de Terreno	Técnico Eléctrico	3 años de experiencia de supervisión de terreno en contratos de mantención de Alumbrado Público.

1 por turno	Ayudantes	Técnico o con experiencia comprobada en mantenimiento de alumbrado público al menos 5 años.
1 por turno	Maestro de primera categoría	Técnico o con experiencia comprobada en mantenimiento de alumbrado público al menos 5 años.
1 por contrato	Maestros de segunda categoría	Enseñanza Media Completa con experiencia comprobada de a lo menos 1 año
<p>1 Chofer</p> <p>Pueden ejecutar estas labores cualesquiera de los cargos requeridos, siempre que se encuentren habilitados para conducir los tipos de vehículos del contrato.</p>		

1.9. Turnos

1.9.1. Se considera el turno normal los días hábiles con la atención las 24 horas al día separado en 3 turnos diarios (mañana, tarde y noche), el cumplimiento de los turnos es obligatorio, de no registrarse fallas para la atención en alguno de los turnos, el recurso disponible en coordinación con el supervisor de la empresa contratista deberá realizar patrullajes en la comuna con el fin de detectar posibles puntos con fallas, o luminarias apagadas, o luminarias encendidas de día, también podrá generar avances en las tareas de mantenimiento preventivo. Deberá contar con un CALL CENTER exclusivo, ubicado en la comuna de colina disponible las 24 horas del día para la recepción de llamadas por motivos de este contrato.

1.9.2. El contratista adjudicado deberá contar con un turno de Emergencia, que se activará inmediatamente terminado el turno normal de trabajo, entendiéndose por esto sábados, domingos y festivos, mediante el cual se atenderán todos los requerimientos que se originen durante el transcurso de estos días.

En caso de no atender un requerimiento de emergencia o no acudir a la o las instalaciones informadas fuera del turno normal de trabajo, se cursará una multa por este concepto indicadas en las Bases Administrativas por tantas veces que el servicio de emergencia no responda dentro del mes calendario. Si la falla no es reparada y al día siguiente continúa, la multa será acumulativa hasta que la falla sea reparada.

Se entenderá que, al acudir al requerimiento, el contratista deberá reparar la falla informada en esa oportunidad, ya sea en forma provisoria o definitiva y deberá informar a la ITS.

1.9.3. En caso de que se verifique la ausencia del turno del servicio de mantenencias señaladas en el punto 1.9.1. y 1.9.2. se aplicarán las multas respectivas indicadas en las Bases Administrativas.

1.9.4. Se entiende por requerimientos las solicitudes realizadas al Call Center del contratista, y/o al Administrador de Contrato, y/o al responsable que el contratista designe, notificadas e informadas mediante llamadas telefónicas, a los teléfonos que el contratista designe, a lo menos un número telefónico móvil y uno de red fija; vía correo electrónico, al correo que el contratista designe; vía WhatsApp u otro software de mensajería instantánea que el municipio designe, este último solo para requerimientos del ITS y/o Director de Operaciones o Subrogante hacia el Administrador de Contrato.

2. Transporte

Los vehículos y equipos deberán cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad pertinentes. La ITS podrá inspeccionar los vehículos y equipos en operación durante la

vigencia del Contrato, debiendo el Contratista otorgar las facilidades del caso. Para el desarrollo del servicio, se exigirá utilizar la siguiente infraestructura y equipamiento.

- a) Camión con equipo alza hombre BL 13 con Logo corporativos del municipio de uso exclusivo para trabajos de mantenimiento diurno y nocturno en la comuna, con chofer y maestro electricista de primera especializado en Alumbrado Público, equipado con equipo de radio comunicación VHF modelo DGM 4100
- b) Una camioneta doble cabina 4x2 del año, diésel, full equipo, con colores corporativos del municipio de uso exclusivo para labores de inspección del contrato, debe considerarse que la camioneta en cuestión será utilizada para inspecciones del parque lumínico a licitar, la cual deberá disponer además en su parte superior una fecha luminosa led direccional abatible y foco busca camino led, además de equipo de radio comunicación VHF modelo DGM 4100

Todos los vehículos que ofrezca, deberán ser exclusivos para este contrato, y deberán equiparse con GPS los que podrán ser monitoreados también por la ITS; además deben quedar claramente identificados en ambas puertas delanteras y portalón trasero, con el logo de la Municipalidad de Colina, según el diseño y color corporativo que la Municipalidad de Colina le informe, para lo anterior dispondrá de un plazo no superior a 30 días de corridos a contar de la firma del contrato. En la eventualidad que durante la ejecución del contrato exista un cambio en la imagen corporativa municipal, el contratista deberá actualizar la imagen de los vehículos en un plazo no mayor a 30 días de notificado el cambio por la ITS.

3. Equipamiento

1. Equipo de Radiocomunicación VHF modelo DGM4100 entre la base del Contratista y todos sus móviles además de celulares de respaldo para: Camioneta de Inspección, Camiones Capacho, Ito. Municipal.
2. Número telefónico de uso exclusivo para la Comuna de Colina, para atender llamadas las 24 horas del día durante Todos los días del año (incluidos los días sábado, domingo y festivos), cuyo call center deberá funcionar en la instalaciones del contratista dentro de la comuna de Colina
3. Un notebook con internet móvil y software de control del servicio de mantenimiento
4. 2 Escaleras telescópicas de fibra de vidrio de doble hoja de extensión de 6 a 8 m.
5. 2 Escaleras de tijera de 3 m de fibra de vidrio.
6. Cinturones o arneses de seguridad dieléctricos.
7. Chalecos Geólogo con reflectantes día noche para cada operador.
8. Cascos dieléctricos para trabajo simple y cascos con protección facial para trabajos de AP.
9. Zapatos de seguridad dieléctrico.
10. Herramientas eléctricas y mecánicas varias (alicates, atornilladores, taladros, tenazas, soldadoras, generadores, iluminación portátil, esmeril angular, Llave Biela, Llave Triangulo, etc.)
11. Herramientas de albañilería.
12. Voltímetro.
13. Amperímetro.
14. Megger.
15. Luxómetro.
16. Odómetro.
17. Equipo electrónico para pruebas de aislación y fallas de AP
18. Uniforme de trabajo ignifugo para cada operador con logo Municipal
19. Guantes de trabajos de cabritilla caña larga y guantes BT y MT.
20. Conos de seguridad para cada vehículo del servicio.

El equipamiento mencionado se entiende como obligatorio.

4. Tránsito en la vía pública

- a) La empresa adjudicataria no deberá entorpecer el tránsito con los trabajos que ejecute, debiendo responsabilizarse de cualquier daño causado por este concepto y no podrá utilizar los atrasos producidos por esta causa para solicitar mayores plazos.
- b) Los cortes de tránsito en general no están permitidos, sin perjuicio que se puedan ejecutar trabajos por media calzada, salvo cuando se trate de una emergencia o la situación de una falla lo amerite, para lo cual deberá contar con la autorización previa de la ITS quien solicitará a la Dirección de Tránsito su pronunciamiento y las condiciones de trabajo, lo cual será informado al Contratista. En los casos debidamente justificados, el contratista podrá solicitar a la ITS gestionar una coordinación con Carabineros, la Dirección del Tránsito de la Municipalidad o cualquier otro ente relacionado con el tránsito dentro de la comuna de Colina. Debiendo prevalecer la Ley del Tránsito.
- c) La protección peatonal y/o vehicular, deberá ajustarse de acuerdo a la "Guía de Seguridad para trabajos en las vías públicas de las ciudades" y/o lo indicado en el capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito.
- d) La Empresa deberá preocuparse que la zona quede aseada después de la faena de trabajo.
- e) La empresa deberá ingresar una solicitud de ocupación en bienes nacionales de uso público para la realización de los trabajos diarios, el que quedará exento de cobro y tendrá vigencia hasta el término del contrato. La autorización de Ocupación en Bienes Nacionales de Uso Público deberá ser portada por todas las cuadrillas y exhibirlas en cada fiscalización que realice la Municipalidad.
- f) La Municipalidad podrá disponer de elementos de señalización del tipo palomas que informen los trabajos que se realizan, los cuales deberán ser instalados de forma obligatoria.

5. SEGURIDAD

5.1. Seguridad en el trabajo

La empresa Contratista, deberá tomar todas las medidas necesarias para no provocar accidentes y/o daños a personas o bienes particulares y/o del espacio público, por cualquier daño que los trabajos puedan ocasionar, como así mismo respecto del personal propio que trabajará para este servicio.

Para ello deberá cumplir fielmente lo señalado en las "Guía de Seguridad para trabajos en las vías Públicas de las Ciudades", publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de marzo de 1997, en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N°63/86 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Si el contratista no diere cumplimiento a lo anterior, el ITS. Establecerá por escrito la falta como constancia para la empresa; la Municipalidad sancionará de acuerdo a lo indicado Bases Administrativas.

El contratista deberá acreditar la realización de un curso de prevención de riesgos al segundo mes de inicio del contrato y posteriormente cada 10 meses. El curso deberá orientarse a los riesgos presentes en los trabajos a ejecutar durante el contrato, deberá ser de a lo menos 3 horas de duración y la certificación debe ser emitida por una empresa experta o un Profesional Prevencionista de Riesgos.

5.2. Seguridad de los trabajadores

El contratista deberá proveer al personal que trabajará para este servicio, de todo el equipo de Seguridad y elementos de trabajo que lo proteja de accidentes tales como: Cascos, guantes de cuero, guantes aislantes, anteojos de seguridad, protectores auditivos si es necesario, zapatos de seguridad, cinturones y arneses de seguridad, ropa, etc.

Además, deberá disponer elementos de seguridad vial además de seguros para indemnizar a terceros que puedan ser afectados por accidentes provocados por los trabajos

contratados el cual está definido en las Bases Administrativas. La Municipalidad podrá pedir al contratista las copias de informes de la administradora de la ley a la que la empresa esté afiliada.

La ITS queda facultado para suspender de las labores de mantenimiento a cualquier trabajador que sea detectado trabajando sin los elementos de seguridad y aplicar una multa señalada en las Bases Administrativas.

Además, el Contratista queda obligado a mantener al personal con ropa de trabajo que lo identifique con logo de la empresa, en la casaca, polera y pantalón de trabajo y todos los elementos de seguridad necesarios de este servicio.

- a) Primeros Auxilios, Se deberá disponer de botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- b) Atención en Centros Asistenciales, El Contratista debe mantener un plan de contingencia en la eventualidad que ocurra un accidente, el que deberá especificar los números de teléfonos de emergencia, e indicar los centros asistenciales más cercanos.

6. CALIDAD DE LOS MATERIALES

- a) Todos los materiales utilizados en el presente Contrato, serán de calidad certificada, nuevos y sin uso anterior, respetando las exigencias técnicas propias de cada uno de ellos. El Contratista será responsable de la calidad de los materiales que se usen en el Servicio de Mantenimiento, de acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- b) Todos los materiales los proporciona el contratista. La Municipalidad no entrega lista de proveedores y fabricantes de ningún material. La ITS podrá solicitar antecedentes y certificaciones que respalden la calidad de materiales y el tipo de trabajo efectuado.
- c) No se aceptará la reutilización de material, que sea retirado de un sector y aprovechado en otro; de detectarse estos procedimientos el contratista será obligado a retirarlo a la brevedad y reemplazarlos por material nuevo.

7. CATASTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEDIDORES

El contratista deberá actualizar e ingresar la siguiente información, con sistema georreferenciado:

- Detalle completo de las instalaciones de alumbrado público vial, peatonal, áreas verdes y multicanchas.
- Detalle completo con la ubicación de medidores según su uso.
- a) Actualización del Catastro

El catastro digitalizado se entregará a la empresa adjudicada durante el primer mes de iniciado el contrato para que realice las actualizaciones cada tres meses. Para ello, la ITS entregará la información necesaria cada vez que se modifiquen o se incorporen nuevas instalaciones a la mantención, incluyendo las especificaciones técnicas de éstas y las características de los nuevos empalmes cuando corresponda. Será responsabilidad del Contratista, la validación y actualización del Catastro de Alumbrado.

b) Informes de actualización

El contratista deberá entregar informes donde se refleje el trabajo de actualización ejecutado cada trimestre. En el documento deberá incluir las nuevas instalaciones incorporadas y las eventuales modificaciones que puedan presentarse en las instalaciones existentes. El informe deberá acompañarlo con un archivo digital del catastro actualizado.

Se entenderá entregada una actualización cuando la ITS recepcione conforme la versión actualizada. En caso de incumplimiento en la entrega de las actualizaciones, se aplicará las multas señaladas en las Bases.

La primera entrega del catastro e informe se realizará en el primer trimestre de iniciado el contrato, lo cual será solicitado por Libro de Mantenimiento.

Será responsabilidad del contratista entregar al ITS las herramientas visuales para un mejor manejo y óptima gestión de alumbrado público. Considerar que la Secretaría Comunal de Planificación posee el software GIS Argis versión 10.1.

El catastro deberá contener como mínimo los siguientes campos:

- Número municipal poste
- Nombre calle
- Numero frente
- Unidad vecinal
- Material poste
- Altura poste
- Vereda de ubicación (centro, norte, sur, oriente, poniente)
- Tipo conexión (aérea, subterránea)
- Tipo Luminaria
- Código luminaria (modelo)
- Cantidad luminarias
- Tipo lámpara (SAP, HM, LED)
- Potencia
- Tipo brazo
- Ubicación (vial, peatonal, área verde, túnel, puente, etc.)

El incumplimiento de esta condición será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el punto DE MULTAS Y SANCIONES de las Bases Administrativas.

8. INFORME DE FALLAS

Será obligación del contratista proceder a reparar las fallas informadas por la municipalidad.

Para ello el "Call Center", que se describió en el punto anterior. Deberá enviar al contratista la planilla de fallas con copia al ITS, mediante vía "electrónica o digital" un informe diario que contendrá un listado de portes con los datos de cada falla, lo que constituirá la orden de trabajo día, independiente de las otras ordenes de trabajo que la inspección técnica ordene directamente al contratista, ya sea por este medio u otro. En todo caso el supervisor del contratista deberá presentarse todos los días en la jornada de la mañana para recoger la orden de trabajo en el caso que el medio "electrónico o digital" falle.

La planilla "digital" de informe diario con los respectivos códigos de falla, será comunicado por el ITS al contratista de acuerdo a formato que será entregado en el acto de la entrega de terreno.

El contratista en la misma planilla "digital" deberá reportar el código de reparación realizado según listado de códigos de fallas, en un plazo no superior a 48 horas de reparadas las anomalías, las planillas antes descritas podrán modificarse, a objeto de introducir mejoras en el servicio.

9. TRABAJOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO, MANTENCIONES Y EVENTOS FORTUITOS

Se considerarán trabajos especiales todas aquellas obras que requieran ser construidas a solicitud del ITS o a petición del Gabinete Alcaldicio, ya sean para nuevas instalaciones de alumbrado público, mejoramientos, recuperación, mantenciones, o reposiciones por fuerza mayor, tales como:

- Habilitación de nuevos circuitos de alumbrado público con postación
- Instalaciones de luminarias en postación existente
- Habilitación de iluminación para multicanchas
- Recuperación de instalaciones de alumbrado en áreas verdes
- Mantenición de tableros de control y gabinetes de alumbrado público (pintado y seguridad)
- Mantenición de postación ornamental, tubular, etc.
- Mantenición de luminarias libres de arbolados y ramas podas y despejes con retiro de los desechos
- Mantenición de red calpe de propiedad municipal podas y despejes con retiro de los desechos
- Habilitación de nuevas obras de alumbrado para áreas verdes, parque, plazoletas, etc.

Para ello el contratista deberá valorizar los servicios especiales en el siguiente anexo en la cual indicar el valor unitario de cada ítem, tiempos de respuesta, etc.

9.1. Si se requieren servicios para la habilitación tendrán el siguiente valor:

ITEM	DESCRIPCION TRABAJOS ESPECIALES DE A. PUBLICO Y OBRAS CIVILES	UNIDADES	
1	Por choque o emergencia retiro de poste de recepcion con gabinete AM 1105 de circuitos de alumbrado publico	UNIDAD	\$ 198,000
2	Aprovisionamiento e instalaciòn de poste de recepciòn con gabinete AM 1105 para circuito de alumbrado publico	UNIDAD	\$ 222,600
3	Aprovisionamiento e Instalaciòn de calpe de 2x16 mm neutro desnudo con ferreteria	MT. LINEAL	\$ 4,250
4	Aprovisionamiento e Instalaciòn de calpe de 2x16 mm neutro forrado con ferreteria	MT. LINEAL	\$ 4,850
5	Por choque o emergencia retiro de poste metalico de 6 Mt. desde via publica.	UNIDAD	\$ 598,200
6	Aprovisionamiento e instalaciòn de poste metalico de 6 Mt., con luminaria, peatonal, farol, globo o proyector	UNIDAD	\$ 499,500
7	Por choque o emergencia retiro de poste metalico de 9 Mt. desde la via pública.	UNIDAD	\$ 769,800
8	Aprovisionamiento e instalaciòn de poste metalico de 9 Mt. con luminaria, peatonal, farol, globo o proyector	UNIDAD	\$ 650,200
9	Por choque o emergencia rretiro de poste metalico de 12 Mt. desde la via pública	UNIDAD	\$ 786,500
10	Aprovisionamiento e instalaciòn de poste metalico de 12 Mt. con luminaria, peatonal, farol, globo o proyector	UNIDAD	\$ 698,500
11	Por choque o emergencia rretiro de poste metalico de 15 Mt. desde la via pública	UNIDAD	\$ 798,000
12	Aprovisionamiento e instalaciòn de poste metalico de 15 Mt. con luminaria, peatonal, farol, globo o proyector	UNIDAD	\$ 719,500

13	Por choque o emergencia retiro de poste ornamental de 4 MT. desde via publica	UNIDAD	\$ 545,500
14	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste ornamental de 4 MT. con luminaria, farol, proyector o tipo globo.	UNIDAD	\$ 478,000
15	Aprovisionamiento e instalaci3n de proyector led equivalentes a 100, 150, 250 o 400 Watts	UNIDAD	\$ 310,000
16	Aprovisionamiento e instalaci3n de gancho L-150 normal o modificado	UNIDAD	\$ 45,000
17	Aprovisionamiento e instalaci3n de gancho L-400 normal o modificado	UNIDAD	\$ 65,000
18	Aprovisionamiento e instalaci3n de gancho recto tipo peatonal normal o modificado	UNIDAD	\$ 38,000
19	Aprovisionamiento e instalaci3n de luminaria led solar	UNIDAD	\$ 315,000
20	Aprovisionamiento e instalaci3n de placa solar para luminaria led solar	UNIDAD	\$ 245,000
21	Aprovisionamiento e instalaci3n de bateria para luminaria led solar	UNIDAD	\$ 185,000
22	Por choque o emergencia retiro de poste con luminaria solar desde via publica	UNIDAD	\$ 135,000
23	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste para luminaria led solar	UNIDAD	\$ 380,000
24	Aprovisionamiento e instalaci3n de regulador para luminaria led solar	UNIDAD	\$ 175,000
25	Aprovisionamiento de luminaria led solar con placa solar incorporada	UNIDAD	\$ 455,000
26	Reemplazo de red calpe de 2x16 dañado por efectos climaticos y otros (sustracci3n, incendio, etc.)	MT. LINEAL	\$ 9,550
27	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste de 8.70 Ms. H.A. con luminaria vial o peatonal SAP	UNIDAD	\$ 670,500
28	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste de 8.70 Ms. H.A. con luminaria vial o peatonal LED	UNIDAD	\$ 780,000
29	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste de 11 Ms. H.A. con luminaria vial o peatonal SAP	UNIDAD	\$ 710,000
30	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste de 11 Ms. H.A. con luminaria vial o peatonal LED	UNIDAD	\$ 835,000
31	Instalaci3n de luminaria de NA recuperada de 100, 150, 250 y 400.	UNIDAD	\$ 150,000
32	Retiro de poste de H.A. chocado desde via publica de 8.70 y 11 Mt.	UNIDAD	\$ 145,000
33	Aprovisionamiento e instalaci3n de poste metalico con canastillo de 6, 9, 12 y 15 Mts	UNIDAD	\$ 380,000
34	Aprovisionamiento e instalaci3n de luminaria vial de 100 W. NA.	UNIDAD	\$ 200,000
35	Aprovisionamiento e instalaci3n de luminaria vial de 150 W. NA.	UNIDAD	\$ 225,000
36	Aprovisionamiento e instalaci3n de luminaria vial de 250 W. NA.	UNIDAD	\$ 250,000
37	Aprovisionamiento e instalaci3n de luminaria vial de 400 W. NA.	UNIDAD	\$ 275,000

38	Aprovisionamiento e instalación de luminaria vial de Led, equivalente a 100 W.	UNIDAD	\$ 310,000
39	Aprovisionamiento e instalación de luminaria vial de Led, equivalente a 150 W.	UNIDAD	\$ 325,000
40	Aprovisionamiento e instalación de luminaria vial de Led, equivalente a 250 W.	UNIDAD	\$ 350,000
41	Aprovisionamiento e instalación de luminaria vial de Led, equivalente a 400 W.	UNIDAD	\$ 395,000
42	Retiro y reemplazo de luminaria con brazo dañado por caída de árbol y otro evento funcionando	UNIDAD	\$ 311,200
43	Aprovisionamiento e instalación de cámara prefabricada de hormigón armado de 40x40	UNIDAD	\$ 89,900
44	Aprovisionamiento e instalación de tapa de cámara de registro de hormigón armado de 40x40	UNIDAD	\$ 43,000
45	Aprovisionamiento e instalación de marco para cámara de 40x40	UNIDAD	\$ 31,500
46	Aprovisionamiento e instalación de cámara prefabricada de hormigón redonda 60 cm	UNIDAD	\$ 91,200
47	Aprovisionamiento e instalación de tapa de cámara prefabricada de hormigón redonda 60 cm	UNIDAD	\$ 28,000
48	Aprovisionamiento e instalación de marco para cámara de 40x40	UNIDAD	\$ 18,100
49	Catastro de alumbrado público georeferenciado, número, placa, dirección, equipomedida, circuito	UNIDAD	\$ 8,150
50	Aprovisionamiento e instalación de cámara prefabricada de hormigón armado de 60x60	UNIDAD	\$ 121,500
51	Aprovisionamiento e instalación de tapa de cámara de registro de hormigón armado de 60x60	UNIDAD	\$ 81,200
52	Aprovisionamiento e instalación de marco para cámara de 60x60	UNIDAD	\$ 39,800
53	Aprovisionamiento e instalación de tapa registro metálica para poste tipo Petiljean	UNIDAD	\$ 29,500
54	Aprovisionamiento e instalación de tapa registro metálica para poste tubular	UNIDAD	\$ 29,500
55	Aprovisionamiento e instalación de tapa registro metálica para poste cuadrado 100x100	UNIDAD	\$ 29,500
56	Aprovisionamiento e instalación de tapa registro metálica para otro tipo de poste	UNIDAD	\$ 29,500
57	Trabajos de canalización subterránea zanja simple de 60 cm de profundidad	MT. LINEAL	\$ 17,100
58	Trabajos de canaliz. Subt. de 60 cm de profundidad para inst. de tubería conduit e todo tipo con cama arena ladrillo fiscal, cinta de peligro y tapado de zanja	MT. LINEAL	\$ 34,500
59	Aprovisionamiento y reposición de solerillas	UNIDAD	\$ 33,900

60	Tramitacion Sec TE 1 para empalme monofasico CB-S6 (10 a 25 Amp)	UNIDAD	\$ 305,000
61	Tramitacion Sec TE 1 para empalme monofasico A9-S9 (30 a 40 Amp)	UNIDAD	\$ 305,000
62	Tramitacion Sec TE 2 para empalme monofasico de area verde de 10 a 40 Amp	UNIDAD	\$ 365,000
63	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR18-SR18 (10 A 25 AMP)	UNIDAD	\$ 358,000
64	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR27-SR27 (30 A 40 AMP)	UNIDAD	\$ 358,000
65	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR48-SR48 (45 A 70 AMP)	UNIDAD	\$ 500,000
66	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR75-SR75 (80 A 100 AMP)	UNIDAD	\$ 800,000
67	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR100-SR100 (125 AMP)	UNIDAD	\$ 900,000
68	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR150-SR150 (150 A 200 AMP)	UNIDAD	\$ 1,100,000
69	Tramitacion Sec para empalme Trifasico AR225-SR225 (225 A 300 AMP)	UNIDAD	\$ 1,500,000
70	Aprovisionamiento de tapas de registros de postes metalicos	UNIDAD	\$ 15,500
71	Aprovisionamiento de globos de policarbonato para postes ornamentales	UNIDAD	\$ 79,500
72	Aprovisionamiento de luminaria led para poste ornamental	UNIDAD	\$ 425,000
73	Por choque o emergencia retiro de poste My Fair desde via publica	UNIDAD	\$ 115,000
74	Aprovisionamiento e instalación de poste My Fair de 9 y 12 MT. con luminaria SAP	UNIDAD	\$ 712,500
75	Aprovisionamiento e instalación de poste My Fair de 9 y 12 MT. con luminaria LED	UNIDAD	\$ 805,000
76	Poda o despeje de luminaria de Calzada	UNIDAD	\$ 8,500
77	Poda o despeje de luminaria de tipo Peatonal	UNIDAD	\$ 8,500
78	Poda o despeje de luminaria ornamental	UNIDAD	\$ 8,500
79	Poda o despeje de red calpe de propiedad Municipal	MT. LINEAL	\$ 7,500
80	Poda o despeje de tablero de control en poste Hormigon	UNIDAD	\$ 8,000
81	Poda o despeje de gabinete AM 1105 de alumbrado público	UNIDAD	\$ 7,500
82	Aplome de poste de Hormigon Armado de BT o MT de propiedad municipal	UNIDAD	\$ 45,000
83	Aplome de poste tubular	UNIDAD	\$ 45,000
84	Aplome de poste ornamental	UNIDAD	\$ 45,000
85	Limpieza de camarillas y semi camarillas de alumbrado	UNIDAD	\$ 70,000
86	Aprovisionamiento e instalación de XLPE subteraneo	MT. LINEAL	\$ 5,100
87	Instalación de camarita tipo C norma Sec. prefabricada	UNIDAD	\$ 78,200
88	Instalación de camarita tipo B norma Sec. Prefabricada	UNIDAD	\$ 82,000
89	Instalación de pendones y publicidad Municipal	UNIDAD	\$ 95,000
90	Retiro de pendones desde postación de propiedad Municipal	UNIDAD	\$ 75,000
91	Realambrado de poste tubular o My Fair	UNIDAD	\$ 6,890

92	Realambrado de brazo de luminaria	UNIDAD	\$ 6,890
93	Aprovisionamiento e instalación de caja metálica de empalme AM-1105	UNIDAD	\$ 175,000
94	Instalación de reloj control para circuito de alumbrado público	UNIDAD	\$ 75,000
95	Inspección y levantamiento de Multicanchas.	UNIDAD	\$ 15,000
96	Elaboración de proyecto eléctrico de multicancha con empalme incluido (4 pilares metálicos, 8 proyectores, poste recepción y empalme incluido)	UNIDAD	\$ 9,876,000
97	LAVADO DE LUMINARIAS DE 1 A 19	UNIDAD	\$ 15,000
98	LAVADO DE FAROLES ORNAM. DE 1 A 19	UNIDAD	\$ 15,000
99	INST. DE CAJA API DESDE 1 HASTA 19	UNIDAD	\$ 45,000
100	RET. DE CAJA API DESDE 1 HASTA 19	UNIDAD	\$ 10,000
101	TRASLADO DE CAJA API	UNIDAD	\$ 5,000
102	PINT. POSTE TUB. A 11,5M. ÚTILES. 1 A 9	UNIDAD	\$ 25,000
103	PINTADO POSTE ORNAM. DE 1 A 9	UNIDAD	\$ 15,000
104	PINTADO POSTE TIPO PAGODA 1 A 9	UNIDAD	\$ 15,000
105	PINTADO CAJAS DE EMP. DE 1 A 9	UNIDAD	\$ 12,000
106	PINTADO DE GANCHO	UNIDAD	\$ 10,000
107	PINTAR NUM. IDENTIF. FONDO AMARILLO	UNIDAD	\$ 10,000
108	DESCONEXIÓN DE LUMINARIAS	UNIDAD	\$ 7,500
109	RECONEXIÓN DE LUMINARIAS	UNIDAD	\$ 9,500
110	INST. BASE PORTA CFE LUM O POSTE	UNIDAD	\$ 35,000
111	RET. BASE PORTA CFE EN LUM. O EN POSTE	UNIDAD	\$ 10,000
112	INST. POSTE TUBULAR 6 MTS PARA EQUIPO	UNIDAD	\$ 225,000
113	RET.P. TUBULAR C/ ALIMEN AEREA DA-1106	UNIDAD	\$ 55,000
114	INST.P. TUBULAR ALIMEN AEREA DA-1106	UNIDAD	\$ 215,000
115	IN. CAJA C/ PROT.A.P. DE 1 O 2 CTOS A.P.	UNIDAD	\$ 105,000
116	RET. CAJA C/ PROT. A.P. 1 O 2 CTOS A.P.	UNIDAD	\$ 30,000
117	INST.RED A.P. F Y N 2X10MM2 A 2X25MM2 C/SOPORTES	MTS LINEAL	\$ 4,600
118	RET. RED A.P. DESD 2X10MM2 HAST 2X25MM2 C/SOPORTES	MTS LINEAL	\$ 2,500
119	RET. SUBIDA POSTE CONCRETO DG-506	UNIDAD	\$ 45,000
120	RET. SUBIDA A.P. C/EQUIPO CONT PARQUE	GL	\$ 45,000
121	INST.CALPE2X16 AP/CONEC.LUM. DESDE CALPE	MTS LINEAL	\$ 6,800
122	RET CALPE2X16 AP/CONEC.A LUM.DESDE CALPE	MTS LINEAL	\$ 9,800
123	INST. BT Ó A.P. CONC. 6MM2 SIST. DAE	MTS LINEAL	\$ 5,200
124	INSTALACIÓN TIERRA COMPLETA	UNIDAD	\$ 120,000
125	RETIRO TIERRA COMPLETA	UNIDAD	\$ 60,000
126	RETIRO RED BT F-N DE 3X16MM2 A 3X35MM2	MTS LINEAL	\$ 13,500
127	RETIRO RED BT F-N DE 2X16MM2 A 2X25MM2	MTS LINEAL	\$ 9,500
128	RETIRO POSTE TUBULAR	UNIDAD	\$ 115,000
129	RETIRO POSTE MY FAIR	UNIDAD	\$ 115,000
130	RETIRO POSTE ORNAMENTAL	UNIDAD	\$ 150,000
131	INST. TIRANTES BT SIMPLE HASTA 2600 KG.	UNIDAD	\$ 500,000
132	RET. TIRANTE BT SIMP. A 2600KG.	UNIDAD	\$ 180,000
133	ZANJA PARA CABLE EN TIERRA	MTS LINEAL	\$ 9,000
134	REPOS.BALDOSA GRIS 40X40CM	M2	\$ 50,000
135	REP.PAV.HORMIGON H30 ESPESOR DE 0.25MT	M2	\$ 80,000
136	REV.PAV.ASFALTO ESPESOR 0.10MT	M2	\$ 35,000
137	REPOSICION DE SOLERILLA	M2	\$ 42,000

138	REPOSICIÓN DE JARDÍN	M2	\$ 18,500
139	EQUILIBRIO DE CARGAS EN CCTT AEREOS Y SUBTERRANEOS	UNIDAD	\$ 45,000
140	RETIRO POSTE TUBULAR 6MTS PARA EQUIPO AP	UNIDAD	\$ 280,000
141	TRASLADO POSTE TUBULAR 6 MTS PARA EQUIPO	UNIDAD	\$ 21,000
142	TRASLADO BALLAST EXT LUM DESDE 70 A 125W	UNIDAD	\$ 15,000
143	RET. BALLAST EXTERIOR LUM DE 250 A 400W	UNIDAD	\$ 10,000
144	TRASL DIFUS. BOR. LUM 100-150-250W NA/HG	UNIDAD	\$ 5,000
145	TRASL LUM. CALLE C/DIFUS.BOR. 400W NA/HG	UNIDAD	\$ 15,000
146	CONSTRUIR CAMARITA AP DM-2100	UNIDAD	\$ 202,000
147	REPOS.BALDOSA GRIS 20X20CM	UNIDAD	\$ 4,500
148	INSTALACIÓN DE RELOJ CONTROL	UNIDAD	\$ 75,000
149	INSPECCIÓN DE MULTICANCHA	UNIDAD	\$ 11,500
150	Confección Anexo 1	UNIDAD	\$ 1,500,000
151	Reparación poste My Fair simple o doble	GL	\$ 45,000
152	Reparación poste My Fair simple o doble	GL	\$ 45,000
153	Instalación de tierra de Protección C/ Bajada	GL	\$ 23,500
154	Reparación de tablero equipo de medida o subir tablero a la altura bajo norma	GL	\$ 399,500
155	Adaptación de gancho (acortar)	GL	\$ 9,500
156	Adaptación de gancho (alargar)	GL	\$ 9,500
157	Adaptación de gancho (modificar para luminaria)	GL	\$ 9,500
158	Traslado de Luminaria con gancho	GL	\$ 15,000
159	Cambio de Kit Eléctrico Luminaria considerar el cambio de un elemento 0,63	GL	\$ 72,500
160	Afianzar API o caja control o tapa luminaria o difusor	GL	\$ 5,500
161	Reparación Rejilla Reflector	GL	\$ 5,500
162	Fabricación Rejilla Reflector	GL	\$ 5,500
163	Instalación de Tapa Registro especial	GL	\$ 8,900
164	Reposición de vereda baldosa	Mt2	\$ 90,000
165	Reposición de vereda Asfalto	Mt2	\$ 120,000
166	Reposición de vereda Hormigon	Mt2	\$ 75,000
167	Activar ITM	GL	\$ 2,500
168	Confección de Croquis para ingreso SIAP	GL	\$ 5,400
169	Instalación Modulo Básico de Instalación Interior	GL	\$ 15,000
170	Reparación poste de acometida empalme	GL	\$ 45,000
171	Conexión Caja API	UNIDAD	\$ 3,900
172	Conexión de red subterránea	UNIDAD	\$ 6,900
173	Conexión de empalme de Alumbrado Público	UNIDAD	\$ 12,500
174	Aprovisionamiento e instalación de cable concentrico 2x6, 2x8 etc	MTS LINEAL	\$ 6,500
175	Reacondicionamiento de calpe 2x16mm2 o tensado de línea (mt lineal)	MTS LINEAL	\$ 5,100
176	Reacondicionamiento de concéntrico 2x6mm2	MTS LINEAL	\$ 5,200
177	Reparación de falla subterránea	UNIDAD	\$ 35,000
178	Retiro de tablero tipo AM 1105	UNIDAD	\$ 22,000
179	Traslado de equipo de medida de alumbrado publico	UNIDAD	\$ 10,500
180	Traslado de tablero de control	UNIDAD	\$ 10,500
181	Instalación de candado de tubo	UNIDAD	\$ 36,500
182	Subida de alimentación desde Equipo de medida hasta la red A.P.	UNIDAD	\$ 42,500
183	Bajada de alimentación desde Equipo de medida hasta el consumo	UNIDAD	\$ 42,500
184	Pruebas de medición de continuidad	UNIDAD	\$ 3,900

185	INVENTARIO PARA MATERIAL AP MUNICIPAL RECUPERADO (INCLUYE: PLANILLA EN DIGITAL Y FISICO, RESPALDO FOTO)	UNIDAD	\$ 75,000
186	INVENTARIO PARA LUMINARIA MUNICIPAL RECUPERADA (INCLUYE: PLANILLA EN DIGITAL Y FISICO, RESPALDO FOTO)	UNIDAD	\$ 300
ITEM	DESCRIPCION DE APROVISIONAMIENTO DE MATERIALES PARA INSTALACIONES	UNIDADES	
187	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE 2P+T 10A	UNIDAD	\$ 9,200
188	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE PLASTICO	UNIDAD	\$ 3,900
189	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA 2 PUESTO	UNIDAD	\$ 3,800
190	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTE 2P+T 10A	UNIDAD	\$ 9,200
191	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE PLASTICO	UNIDAD	\$ 3,900
192	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA 2 PUESTO	UNIDAD	\$ 3,800
193	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR 9/12	UNIDAD	\$ 8,950
194	SUMINISTRO CORDON RVK 3 X1,5 MM	METROS	\$ 4,250
195	SUMINISTRO CORDON RVK 3 X2,5 MM	METROS	\$ 4,900
196	SUMINISTRO CAJAS CHUQUIS	UNIDAD	\$ 2,100
197	SUMINISTRO BARRA COOPERWARE 5/8"	UNIDAD	\$ 11,650
198	SUMINISTRO CONECTOR BARRA COOPERWARE 5/8"	UNIDAD	\$ 4,480
199	SUMINISTRO CABLE DE COBRE DESNUDO 4 AWG	METROS	\$ 11,200
200	SUMINISTRO CABLE DE COBRE DESNUDO 8 AWG	METROS	\$ 9,450
201	SUMINISTRO CAJA ESTANCA CUADRADA 100X100X60 C/CONOS	UNIDAD	\$ 4,950
202	SUMINISTRPO CAPSULA CADWEL F-20 45	UNIDAD	\$ 101,000
203	SUMINISRO CHISPERO CADWELD T-320	UNIDAD	\$ 45,000
204	SUMINISTRO GEO ADDITIVE GEL	UNIDAD	\$ 28,700
205	SUMINISTRO CABLE CONCENTRICO 2X4	MT LINEAL	\$ 5,100
206	SUMINISTRO CABLE CONCENTRICO 2X6	MT LINEAL	\$ 5,230
207	SUMINISTRO REGLETA AZUL NEUTRO 8 ENTRADA	UNIDAD	\$ 16,300
208	SUMINISTRO REGLETA VERDE TIERRA 8 ENTRAD.	UNIDAD	\$ 16,300
209	SUMINISTRO LEX/REPART.TETR.100A86X44X70M.	UNIDAD	\$ 129,500
210	SUMINISTRO LEX/INT.1X10A230/400VDX/C6-10.	UNIDAD	\$ 8,650
211	SUMINISTRO LEX/INT.1X16A230/400VDX/C6-10.	UNIDAD	\$ 8,650
212	SUMINISTRO LEX/INT.1X20A230/400VDX/C6-10.	UNIDAD	\$ 8,650
213	SUMINISTRO LEX/INT.1X25A230/400VDX/C6-10.	UNIDAD	\$ 8,650
214	SUMINISTRO LEX/INT.1X40A230/400VDX/C6-10.	UNIDAD	\$ 9,200

215	SUMINISTRO LEX/INT.3X16A400VDX/C 6-10KA .	UNIDAD	\$ 61,500
216	SUMINISTRO LEX/INT.3X20A400VDX/C 6-10KA .	UNIDAD	\$ 61,500
217	SUMINISTRO LEX/INT.3X25A400VDX/C 6-10KA .	UNIDAD	\$ 61,500
218	SUMINISTRO LEX/INT.3X32A400VDX/C 6-10KA .	UNIDAD	\$ 61,500
219	SUMINISTRO LEX/INT.3X50A400VDX/C 6-10KA .	UNIDAD	\$ 72,500
220	SUMINISTRO LEX/INT.3X63A400VDX/C 6-10KA .	UNIDAD	\$ 77,800
221	SUMINISTRO LEX/INT.DIFBIP.30MA25A/230V D.	UNIDAD	\$ 25,500
222	SUMINISTRO CINTA DE GOMA 3M +23.	UNIDAD	\$ 9,870
223	SUMINISTRO CINTA AISLADORA PVC 3M +33.	UNIDAD	\$ 8,200
224	SUMINISTRO AMARRA CABLES BLANCA DE 250X4,8MM.	UNIDAD	\$ 240
225	SUMINISTRO AMARRA CABLES DE 300X4,8MM.	UNIDAD	\$ 260
226	SUMINISTRO BASES ADHESIBAS 30X30	UNIDAD	\$ 150
227	SUMINISTRO LUMINARIA VIA EVACUACION	UNIDAD	\$ 30,250
228	SUMINISTRO TUERCA HEXAGONAL 1/4".	UNIDAD	\$ 85
229	SUMINISTRO EQUIPO FLUORESCENTE 1X36W ESTANCO POLICARBONATO	UNIDAD	\$ 38,900
230	SUMINISTRO FOCO HALOGENO 500W.	UNIDAD	\$ 12,500
231	SUMINSITRO DUCTOS DE ALIMENTACION 110 MM	MTS LINEAL	\$ 38,000
232	SUMINISTRO RIEL DIN SIMETRICO RANURADO 2MT 210MR	MTS LINEAL	\$ 7,850
233	SUMINISTRO PORTALAMPARA	UNIDAD	\$ 2,850
234	SUMINISTRO AMPOLLETA AHORRO DE ENERGIA	UNIDAD	\$ 5,500
235	SUMINISTRO AMPOLLETA HALOGENA 500w	UNIDAD	\$ 4,180
236	SUMINSITRO EQUIPO FLUORESCENTE EMERGENCIA 1X20	UNIDAD	\$ 41,500
237	SUMINISTRO TOMA INDUSTRIAL TRIFASICA 5X63 MACHO	UNIDAD	\$ 101,000
238	SUMINISTRO TOMA INDUSTRIAL TRIFASICA 5X63 HEMBRA	UNIDAD	\$ 79,900
239	SUMINISTRO TOMA INDUSTRIAL TRIFASICA 5X32 MACHO	UNIDAD	\$ 32,500
240	SUMINISTRO CAMARA DE REGISTRO CONCRETO CON TAPA TIPO C	UNIDAD	\$ 84,000
241	SUMINISTRO AMPOLLETAS DE HALURO METAL 250W PHILLIPS	UNIDAD	\$ 40,000
242	SUMINISTRO AMPOLLETAS DE HALURO METAL 400W PHILLIPS	UNIDAD	\$ 42,000
243	SUMINSTRO EQUIPO DE HALURO METAL 400W	UNIDAD	\$ 85,000
244	SUMINISTRO EQUIPO DE HALURO METAL 250W	UNIDAD	\$ 71,000
245	SUMINISTRO AMPOLLETAS DE HALURO METAL 1500W	UNIDAD	\$ 450,000
246	SUMINSTRO EQUIPO DE HALURO METAL 1500W	UNIDAD	\$ 98,500

247	SUMINISTRO TABLERO METALICO INTERPERIE CAM O SIMILAR	UNIDAD	\$ 78,000
248	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 60 W	UNIDAD	\$ 425,000
249	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELECOMANDO	UNIDAD	\$ 149,100
250	ARRIENDO DE MANGUERA LED 220 VOLTS.	UNIDAD	\$ 4,850,000
251	ARRIENDO DE MANGUERA LED 12 VOLTS. CON FUENTE DE PODER.	UNIDAD	\$ 5,850,000
252	SUMINISTRO DE FERRETERIA	GL	\$ 876,000
253	SUMINISTRO PROYECTOR H.M 250W TIPO CAMPANA	UNIDAD	\$ 166,000
254	SUMINISTRO PROYECTOR H.M 400W TIPO CAMPANA	UNIDAD	\$ 196,000
255	SUMINISTRO TABLERO SAIME 10CC METALICO S/PUESTO.	UNIDAD	\$ 68,000
256	SUMINISTRO TABLEROS SOBREPUESTO DE INTERPERIE 12 PUESTOS METALICO	UNIDAD	\$ 88,000
257	BARRA TETRAPOLAR DE 100 AMP.	UNIDAD	\$ 98,000
258	BARRA TETRAPOLAR DE 250 AMP.	UNIDAD	\$ 102,500
259	COND.AL.PREENS. 3X25+1X50MM2: AISLADOS	MTS LINEAL	\$ 9,890
260	GRAMPA RET. P/PRENS. 25-50Mm2	UNIDAD	\$ 21,500
261	GRAMPA SUSP. P/PRENS. PLASTICA BRONAL	UNIDAD	\$ 18,500
262	SOPORTE SUSP. AC. GALV. P/COND. PRENS	UNIDAD	\$ 4,295



Colina, septiembre 04 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición de un bien o servicio.

Se procederá a la contratación directa al proveedor **ELECTRICASTRO INGENIERIA SPA**, RUT 76.547.999-1, por un monto mensual **\$7.550.000.**, más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.08.004.002.002., denominado "Servicio Mant. Alumbrado Público Tradicional" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 04/09/2017 16:11

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.547.999-1	ELECTRICA CASTRO INGENIERIA SPA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)